

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 361<sup>a</sup>

**Sesión 11<sup>a</sup>, en miércoles 10 de abril de 2013**

**Especial**

**(De 10:46 a 11:25)**

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
I. ASISTENCIA.....	465
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	465
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	465
IV. CUENTA.....	465

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona las disposiciones introducidas por la ley N° 20.568 sobre inscripción automática y que modificó el sistema de votaciones (8819-06) (queda pendiente la discusión).....

467

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290, y sus modificaciones posteriores, en sus artículo 196 y 197, referidos al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones gravísimas o con resultado de muerte (8813-15).
- 2.- Moción del Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal para hacer apelable las facultades del Ministerio Público en orden a archivar provisionalmente los antecedentes de una investigación, no iniciarla o aplicar el principio de oportunidad durante la etapa de investigación en el procedimiento penal ordinario (8887-07).
- 3.- Moción de los Senadores señores Bianchi, Horvath y Walker (don Patricio), con la que dan inicio a un proyecto que modifica el artículo 11 de la ley N° 19.419, con el objeto de autorizar, por razón de las condiciones climatológicas, el uso de salas especialmente habilitadas para fumar en las Regiones de Aysén y de Magallanes y la Antártica Chilena (8885-11).....
- 4.- Moción de los Senadores señores Girardi, Rossi y Ruiz-Esquide, con la que se da inicio a un proyecto de ley que adecua la legislación nacional al estándar del Convenio Marco de la Organización Mundial de Salud para el Control del Tabaco (8886-11).
- 5.- Moción del Senador señor Chahuán, con la que se da inicio a un proyecto que modifica el artículo 13 de la ley N° 19.296, con el objeto de que el quórum mínimo para constituir una asociación en un establecimiento de salud, se calcule sobre el total de cada estamento de funcionarios que presten servicios en dicho establecimiento (8884-13).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Alvear Valenzuela, Soledad  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Cantero Ojeda, Carlos  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Escalona Medina, Camilo  
 —Espina Otero, Alberto  
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Gómez Urrutia, José Antonio  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Kuschel Silva, Carlos  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Larraín Peña, Carlos  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Muñoz Aburto, Pedro  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Novoa Vásquez, Jovino  
 —Orpis Bouchón, Jaime  
 —Pérez San Martín, Lily  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Rossi Ciocca, Fulvio  
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 —Sabag Castillo, Hosaín  
 —Uriarte Herrera, Gonzalo  
 —Von Baer Jahn, Ena  
 —Walker Prieto, Ignacio  
 —Walker Prieto, Patricio  
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascañán; Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; Secretaria General de Gobierno, señora Cecilia Pérez Jara; de Transportes y Telecomunicaciones, señor Pedro Errázuriz Domínguez, y de Energía, señor Jorge Bunter Betteley. Asimismo, estuvieron presentes el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade; el consejero del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señor Patricio Santamaría Mutis, y el asesor electoral de la Secretaría General de la Presidencia, señor Andrés Tagle Domínguez.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 10:46, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor PIZARRO (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PIZARRO (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 7ª y 8ª, ordinarias, en 2 y 3 de abril del año en curso, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

El señor PIZARRO (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que crea el Ministerio del Deporte (boletín N° 8.085-29).

Con el segundo hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley en materia de sanciones a vehículos impedidos de efectuar transporte público y de escolares (boletín N° 7.815-15).

Con el último retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, al proyecto sobre fomento forestal, que modifica y extiende los incentivos a la forestación establecidos en el decreto ley N° 701 (boletín N° 8.603-01).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

## Oficio

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que dio su aprobación al proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, N° 18.290, y sus modificaciones posteriores, en sus artículos 196 y 197, referidos al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones gravísimas o con resultado de muerte, con urgencia calificada de “suma” (boletín N° 8.813-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

## Mociones

Del Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal para hacer apelables las facultades del Ministerio Público, en orden a archivar provisionalmente los antecedentes de una investigación, no iniciarla o aplicar el principio de oportunidad durante la etapa de investigación en el procedimiento penal ordinario (boletín N° 8.887-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Senadores señores Bianchi, Horvath y Patricio Walker, con la que dan inicio a un proyecto que modifica el artículo 11 de la ley N° 19.419, con el objeto de autorizar, en razón de las condiciones climatológicas, el uso de salas especialmente habilitadas para fumar en las Regiones de Aysén y en la de Magallanes y de la Antártica Chilena (boletín N° 8.885-11).

De los Senadores señores Girardi, Rossi y Ruiz-Esquide, con la que dan inicio a un proyecto de ley que adecúa la legislación nacional al estándar del Convenio Marco de la Organización Mundial de Salud para el Control del Tabaco (boletín N° 8.886-11).

—**Pasan a la Comisión de Salud.**

Del Senador señor Chahuán, con la que da

origen a un proyecto que modifica el artículo 13 de la ley N° 19.296, con el objeto de que el quórum mínimo para constituir una asociación en un establecimiento de salud, se calcule sobre el total de cada estamento de funcionarios que presten servicios en dicho establecimiento (boletín N° 8.884-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En mi calidad de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, solicito la autorización de la Sala para sesionar en forma paralela y continuar trabajando en el proyecto de compensación a los usuarios de agua potable.

La idea es continuar la labor desarrollada en conjunto con el Ejecutivo, pues la urgencia nos lo exige.

El señor PIZARRO (Presidente).— Lo que pasa es que vamos a entrar de inmediato a analizar el proyecto de ley de primarias, que tiene artículos que requieren quórum.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Estaríamos muy cerca de la Sala, señor Presidente.

El señor PÉREZ VARELA.— Pido la palabra.

El señor PIZARRO (Presidente).— La tiene, Su Señoría.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, pido que recabe la unanimidad de la Sala para que puedan ingresar al Hemiciclo el Subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el miembro del Consejo Directivo del Servicio Electoral, don Patricio Santamaría, así como también los asesores del Ministro Larroulet para el análisis del proyecto de primarias.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

—**Se autoriza.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Respec-

to de la petición que hizo el Senador señor García-Huidobro, no hay acuerdo.

El señor PIZARRO (Presidente).— Antes de entrar al Orden del Día, quiero aprovechar de saludar a los jóvenes alumnos del colegio Gaspar Cabrales de Valparaíso, quienes están en las tribunas.

Sean bienvenidos.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

## V. ORDEN DEL DÍA

### PERFECCIONAMIENTO DE NORMATIVA SOBRE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN DE ELECCIONES PRIMARIAS

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona las disposiciones introducidas por la ley N° 20.568 sobre inscripción automática y que modificó el sistema de votaciones, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y certificado de la Comisión de Hacienda, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8819-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 6ª, en 20 de marzo de 2013.**

**Informes de Comisión:**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 10ª, en 9 de abril de 2013.**

**Certificado de la Comisión de Hacienda: sesión 10ª, en 9 de abril de 2013.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El principal objetivo del proyecto es perfeccionar la institucionalidad electoral, con el fin de ade-

cuarla a las normas que regulan las elecciones primarias.

La Comisión de Gobierno discutió el proyecto en general y en particular, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros.

En cuanto a la discusión particular, realizó diversas enmiendas, y aprobó dos de ellas por unanimidad.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció solo respecto de las normas de su competencia, y efectuó también una enmienda al texto despachado por la Comisión de Gobierno, la que fue aprobada por mayoría de votos.

Cabe hacer presente que los artículos 1º, 2º, 3º y 4º permanentes, son de rango orgánico constitucional y requieren 22 votos favorables para su aprobación.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado en que se consignan, en la tercera columna, las modificaciones introducidas por la Comisión de Gobierno; en la cuarta, la enmienda incorporada por la Comisión de Hacienda y, en la quinta, cómo quedaría el texto final de ser aprobadas las enmiendas.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Gobierno, quiero dar cuenta a la Sala de la tramitación de este complejo proyecto de ley respecto del cual, según entiendo, todavía existen dudas por parte de los distintos sectores políticos representados en el Senado.

I. Tramitación

El proyecto de ley que perfecciona las disposiciones introducidas por la ley N° 20.568, sobre inscripción automática y que modernizó el sistema de votaciones, fue aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en su primer trámite constitucional, con fecha 19 de marzo de 2013.

Comenzó su tramitación en el Senado el 20 del mismo mes. Su discusión en la Comisión de Gobierno se hizo en general y en particular a la vez, por tener urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Las principales enmiendas dicen relación con lo siguiente:

**1) Modificaciones a la ley N° 18.556, orgánica constitucional, sobre sistema de inscripciones electorales y Servicio Electoral.**

- a) Normas sobre domicilio electoral.
- b) Exclusión del padrón electoral de quienes no hubieren obtenido o renovado los documentos de identificación, con las condiciones que se detallan.
- c) Entrega del padrón electoral a los partidos políticos y candidatos independientes.
- d) Reclamaciones respecto del padrón electoral y nómina de inhabilitados.
- e) Sanciones en la Ley de Inscripciones Electorales.

**2) Modificaciones a la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Vocaciones Populares y Escrutinios.**

- a. Facultad de fusionar mesas receptoras de sufragio.
- b. Modificaciones a la función de vocal de mesa receptora de sufragio.
- c. Determinación de los locales de votación.
- d. Validez de las cédulas de identidad y pasaportes.
- e. Despliegue de los resultados de una elección.
- f. Miembros de colegios escrutadores.
- g. Oportunidad de reclamar la nulidad de una elección.
- h. Sanciones.

**3) Otras modificaciones.**

Se modifica también la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el sentido de precisar la norma que determina los candidatos a concejales elegidos en una lista que corresponda a un pacto electoral, y se deroga la disposición que establece qué antecedentes se deberán consignar en el acta de

escrutinio, para hacerla coincidir con la nueva regulación de la ley N° 18.700.

Anteayer el Ejecutivo presentó en la Comisión de Gobierno indicaciones al proyecto, que dicen relación con lo siguiente. Sé que esto del mayor interés de los señores Senadores y Senadores presentes.

**1.– Ampliación de las alternativas de primarias en pactos parlamentarios.**

La ley vigente permite que en caso de pactos parlamentarios un solo partido, actuando individualmente, realice elecciones primarias para determinar su candidato dentro del pacto. Esto es, un solo cupo del pacto (artículo 7°, inciso segundo, letra b), de la ley N° 20.640).

Asimismo, posibilita que los partidos integrantes del pacto realicen primarias para resolver conjuntamente los dos candidatos del pacto (artículo 7°, inciso segundo, letra c), de la Ley 20.640).

En ambos casos, el pacto electoral parlamentario debe suscribirse previo a las declaraciones de candidatos para las elecciones primarias. Estas declaraciones deben contener las firmas (consentimientos) de los presidentes y secretarios de todos los partidos integrantes del pacto.

En la iniciativa de perfeccionamiento se modifica la letra b) del inciso segundo del artículo 7° de la ley N° 20.640, en orden a establecer en forma expresa la interpretación del SERVEL y permitir las primarias por un grupo de partidos integrantes de un pacto para un solo cupo.

Esta corrección tiene por objeto ampliar las posibilidades de los partidos políticos en pacto para realizar primarias, y especialmente en el caso de aquellos pactos conformados por más de dos partidos.

**2.– Secreto del voto.**

El proyecto modifica la Ley de Elecciones Primarias, conforme a la cual un elector debe elegir entre varias primarias para un mismo cargo, por aparecer en el padrón electoral de varios pactos.

La normativa vigente establece que dicha selección se hace ante los vocales de las mesas de votación, recibándose un solo voto por la primaria de cada cargo.

La enmienda aprobada por la Comisión de Gobierno consiste en consagrar que habrá una cédula diferente por cada cargo. Pero se distinguirá lo siguiente:

“a) Existirá una cédula electoral diferente para cada primaria de un partido político o pacto electoral que contendrá sólo a los candidatos del partido o del pacto, la que deberá ser usada por los electores que se encuentren habilitados para sufragar sólo en esa primaria, según lo establezca el padrón electoral de la mesa receptora de sufragios.

“b) Existirá otra cédula electoral para los electores habilitados para sufragar en más de una elección primaria para el mismo cargo, según lo establezca el padrón electoral de la mesa receptora de sufragios, la que contendrá todos los candidatos de dichas primarias”.

Adicionalmente, como mecanismo de resguardo, se dispone que el SERVEL deberá procurar que las cédulas electorales que se elaboren para las diferentes primarias deberán ser similares en su aspecto exterior, de tal forma que nadie ajeno al elector pueda determinar en qué elección primaria sufragó.

### **3.- Capacitación voluntaria de vocales en las primarias del año 2013.**

Esto también reviste mucho interés para los señores Senadores aquí presentes.

Finalmente, el Ejecutivo presentó una indicación que tiene por objeto establecer, mediante un nuevo artículo transitorio, que el SERVEL capacite a los vocales llamados para las elecciones primarias del año 2013, por única vez. La capacitación será voluntaria y los que asistan a ella recibirán una bonificación de 0,22 UF, por sobre los dos tercios de unidad de fomento que se les pague por desempeñar sus funciones.

Eso es lo que sancionó la Comisión de Gobierno.

Se trata de un proyecto de ley que sé que al día de hoy todavía genera reparos.

Más allá de lo que relaté como Presidente de la Comisión de Gobierno, quiero señalar, en mi calidad de Senador independiente, que aquí asistimos a la discusión de una iniciativa que probablemente salvará la situación que estamos por enfrentar: las próximas elecciones.

Pero creo que es un proyecto que tendrá que ser objeto de muchos perfeccionamientos.

Aun cuando yo no he militado en un partido político, estimo que estos son absolutamente necesarios para establecer y mantener la democracia en nuestro país. Y créanme que lo siento de verdad. Pero no sé si la forma en que se llevarán adelante las primarias va a permitir que en el futuro estas atraigan la atención del 94 por ciento de los chilenos que no se encuentran inscritos en un partido político.

Y un poco el objetivo es ese: invitar al mundo independiente a hacerse parte de estos procesos democráticos cuando cada sector político realice sus primarias, y que no ocurra lo que el país ha visto en los últimos años: la adopción de las decisiones al interior de cúpulas partidarias.

Hoy se abre la posibilidad para que las personas formen parte de esos procesos. El problema radica en cómo se hará. Y en este punto hay reparos. Imagino que habrá votaciones divididas, abstenciones o votaciones negativas en los artículos que vamos a presentar hoy día. Porque en definitiva, ni siquiera para los integrantes de las Comisiones de Hacienda y de Gobierno, quedó meridianamente claro cómo será el sistema al final. Pienso que el Ejecutivo explicará y efectuará un esfuerzo mayor para aclarar los conceptos aún no aclarados.

Esto demuestra, primero, que la Comisión de Gobierno realizó lo que se había propuesto, y me siento feliz de que haya cumplido una vez más con los plazos autoimpuestos.

Realizamos un trabajo en conjunto. Las indicaciones fueron presentadas con el SERVEL y con el Ejecutivo, y eso revela el consenso

registrado. Aun así, no hubo acuerdo final con respecto a la forma de dar claridad a esta iniciativa.

En todo caso, invito a votarla favorablemente. Es lo que tenemos. Es mucho mejor que lo que existe actualmente, y permite una verdadera participación ciudadana en las estructuras de los partidos políticos, lo que a mi gusto hace mucho más sana la democracia en nuestro país.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Señor Presidente, creo que el Senador que me antecedió en el uso de la palabra dio una muy completa explicación acerca de las materias que contiene esta iniciativa legal.

La gran mayoría de las disposiciones que se van a analizar ahora en la Sala fueron aprobadas por una altísima mayoría o por unanimidad. Me refiero a los artículos que modifican la ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, y la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

El debate se ha centrado fundamentalmente en lo relacionado con la ley N° 20.640, de elecciones primarias.

En esa materia, la principal discrepancia ha estado asociada al tema de la reserva de la preferencia por parte del ciudadano que participa en la primaria. Recordemos que esta es voluntaria y vinculante.

Y, finalmente, la mayoría se ha inclinado por la fórmula que propuso el nuevo Consejo Directivo del Servicio Electoral.

Nos acompaña en la Sala el Consejero Patricio Santamaría, quien podrá responder dudas o consultas que puedan surgir sobre el particular.

Por lo tanto, este proyecto es muy importante para el perfeccionamiento de nuestra democracia.

Estamos *ad portas* de la realización de las

primeras elecciones primarias organizadas por el Servicio Electoral, proceso que se verificará el 30 de junio. La inscripción de candidatos debe efectuarse hasta el 1° de mayo.

Esta iniciativa debe pasar por el control de constitucionalidad que realiza el Tribunal Constitucional.

Esperamos que hoy la Sala del Senado despache este importante proyecto político para nuestro país.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, la discusión de esta iniciativa ha sido rápida. Por cierto, la urgencia así lo amerita.

Yo solo quiero efectuar algunos planteamientos para dejar constancia en la historia de la ley.

Mi preocupación se centra en el prestigio del sistema electoral.

La primera situación que uno debe abordar en este proceso guarda relación con el sistema planteado, el cual es un tanto engorroso y difícil de ser utilizado por la ciudadanía.

Habrán hasta 14 papeletas de votación, pero -según entiendo- las personas recibirán como máximo 3. Y se les entrega un voto diferenciado a quien es militante, para que se pronuncie como corresponde.

Tal materia será difícil de resolver en comunas pequeñas, donde los vocales tendrán dificultades.

Cabe recordar que en la última elección municipal se demoraron más de tres meses en entregar el resultado final. Incluso, con los concejos en funciones, no había una definición pública y clara respecto de quiénes debían constituirlos.

En mi opinión, será un problema lo concerniente a los resultados definitivos.

Pienso que deberíamos haber establecido -no hubo acuerdo para ello- un padrón y una cédula únicos para presidente, senador y diputado. Ello habría permitido la participación de todos.

Las dificultades que se presentan hoy día son complejas. En aquellos lugares donde la Alianza o cualquiera de los bloques -para no parecer peyorativo- no realice, por ejemplo, primarias parlamentarias y sí primarias presidenciales, podrá intervenir en la elección de senadores y diputados del otro sector.

Eso es grave, porque será una intervención irracional.

Desde el punto de vista político, deberíamos resolver tal situación. ¡Ello va a ocurrir! Quienes quieran que determinado candidato no salga, sea de la Oposición o de la Alianza, van a ir a votar ese día para impedirlo. Ello es factible por las condiciones que se están dando.

Lo segundo que deseo hacer presente es que nosotros presentamos una serie de indicaciones, las que, desgraciadamente, fueron rechazadas o declaradas inadmisibles.

Por ejemplo, en relación con el límite máximo de gasto electoral, planteamos que el candidato que lo infringiera debería ser sancionado con la pérdida de la nominación. No puede ser que, habiendo un límite, este se exceda y no haya control al respecto.

Pero no se aceptó tal propuesta.

En seguida, se halla lo relativo a la obligación de proveer una franja televisiva pequeña para los postulantes a Presidente de la República. Estamos hablando de un par de minutos por candidato, a fin de que les sea posible hablar al país con toda tranquilidad. Hemos estado discutiendo el proyecto de ley que introduce la televisión digital terrestre, a raíz de lo cual observamos que los concesionarios pueden realizar los negocios que quieren y no se les establecen obligaciones con la ciudadanía.

Esa proposición era un aspecto central, pero tampoco se acogió.

No entiendo por qué se niega una franja pequeña, de dos minutos por candidato. Ello permitiría a la ciudadanía contar con más información.

Otra medida que sugerimos fue el tocante

al transporte público. Lo reitero: si no existen facilidades para que la gente vaya a votar, se va a producir un acarreo indecente. Eso pasará en las elecciones.

En cambio, si se tomara la decisión de que ese día el transporte público fuera gratuito, se posibilitaría que la gente acudiera a votar, si así lo deseara. Sin embargo, para muchos será un problema gastar mil o dos mil pesos para ese fin.

Ese planteamiento tampoco fue aceptado.

Por otra parte, señor Presidente, manifestamos con claridad que hay que transparentar las platas públicas en el ámbito de la política.

Presentamos una indicación para que las donaciones sean públicas, a fin de que se termine con el carácter reservado de quien dona. Es decir, si alguien aporta recursos a cualquier candidato, que la ciudadanía sepa claramente de quién se trata. Hoy día existe la posibilidad de que depositar un millón de dólares, o lo que sea, a un candidato en su cuenta, y eso es reservado.

Me parece que debemos procurar la mayor transparencia en esta materia.

Tal indicación tampoco se aprobó.

Señor Presidente, pienso que debiéramos ponernos de acuerdo en el ámbito político -ello no fue posible en esta iniciativa- para lograr que la transparencia en estas materias sea lo que prime. Así podremos definir de verdad qué es bueno para el sistema político y para la opinión pública, que ve nuestra actividad de forma tan desvalorada.

Pienso que podemos hacer esfuerzos de verdad en esa área, con la finalidad de hacer presentes las diferencias. Ello permitiría a la ciudadanía disponer de toda la información, sobre todo con relación a los recursos.

El gran problema de los candidatos radica en la capacidad para informar. Los medios de comunicación en Chile se hallan concentrados. Estos definen quién es el candidato más grande y a quién le preguntan. Eso se nota. Hoy día, por ejemplo, aparece en un diario la imagen de

la ex Presidenta Bachelet en grande y al resto de los candidatos se les otorga un pequeño espacio.

Ello va contra la igualdad de condiciones para competir. Y estoy hablando no en términos personales, sino políticos, generales.

Por eso las propuestas que planteamos me parecen razonables.

Primero, propongo espacios gratuitos en televisión, que es la vía mediante la cual realmente llega la opinión de las personas a las familias. No hay ninguna razón para pensar que dos minutos de franja por candidato signifiquen la quiebra de la televisión pública.

Segundo, transporte público gratis. De lo contrario, ¡el acarreo va a ser asqueroso! Lo digo con todas sus letras. ¡Van a ganar quienes tengan más plata para acarrear gente a votar en los días de las elecciones!

Tercero, donaciones públicas. ¡No hay razón para que un empresario o cualquier persona deposite en la cuenta corriente de un candidato o de un partido y Chile entero no sepa de quién se trata y cuáles son los compromisos que ello pueda implicar!

Señor Presidente, lamento que no se hayan aprobado esas indicaciones en la Comisión de Gobierno. Habrían ayudado mucho a mejorar lo que todos esperamos: el prestigio de nuestra actividad.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, quiero intentar explicar en diez minutos -reconozco que no es fácil- un conjunto de indicaciones que presentamos distintos parlamentarios, que constituye una alternativa a lo que planteó el Gobierno, a través del Servicio Electoral, para superar dos problemas que surgen de esta iniciativa, que dice relación con inscripción automática y sistema de elecciones primarias.

Que quede claro: la inscripción automática rige y las primarias existen.

Si yo tuviera que volver a legislar sobre elecciones primarias, probablemente no lo haría de la misma manera, porque, a mi juicio, se instaló un enredo que va a ser difícil de solucionar posteriormente.

Pero aboquémonos a la cuestión de fondo.

Aquí no estamos discutiendo la naturaleza de los gastos electorales, que son importantes, u otro tipo de elementos, sino si el actual sistema de primarias es susceptible de ser modificado. Eso es lo que tratamos de resolver, en el entendido de que ello es factible.

En mi concepto, aquí hay dos materias que debemos abordar en el actual esquema de primarias: primero, resguardar la reserva o el secreto del voto y segundo, evitar lo que yo llamo “el voto negativo”.

Me explico.

En cuanto al secreto del voto, ¿cómo quedó el actual sistema? O sea, si no introducimos ningún cambio al respecto, ¿qué ocurrirá el día de la elección? Los chilenos que militamos en un partido acudiremos a votar y recibiremos la papeleta de votación correspondiente al sector político pertinente. Y al 94 por ciento de los ciudadanos, que son independientes, los vocales de mesa le preguntarán: “¿Usted quiere votar en la primaria presidencial de la Concertación o en la de la Alianza? ¿En la primaria para la elección de diputados de la Concertación o en la de la Alianza?”, etcétera.

Tal como quedó diseñado el sistema, dicha consulta violenta la reserva del sufragio, porque todo el mundo sabrá por quién votó cada uno, ya sea un funcionario público, un carabiniere, un periodista, un jefe, un empleado, cualquier ciudadano. Imaginen tal situación en los lugares rurales más pequeños.

De esa manera, se vulnera el secreto del voto.

El Servicio Electoral aborda ese primer problema de forma relativamente correcta, a mi juicio. ¿Por qué? Porque propone preguntar a la persona si es independiente; y, en caso afirmativo, se le pasa una cédula electoral única.

Ya dentro de la caseta de votación, cada cual se pronunciará como quiera.

Tal medida es apropiada considerando lo que había al respecto. Por tanto, si no se acepta lo que quiero plantear, aprobaré la fórmula del SERVEL.

Pero esa solución, que valoro, no enfrenta el segundo problema, el cual, a mi juicio, es muy importante. Y aquí pido la máxima concentración, pues se trata de un tema que hemos discutido por años. Me refiero al voto negativo.

¿Para qué son las primarias?

Según el artículo constitucional que nosotros establecimos, las primarias podrán ser utilizadas por los partidos políticos -a ellos están enfocadas; se basan en la lógica de la asociación- “para la nominación de candidatos a cargos de elección popular, cuyos resultados serán vinculantes para estas colectividades”.

O sea, a los partidos les quitamos poder -eso lo discutimos cuando legislamos sobre el sistema de primarias- y se lo dimos a los ciudadanos que -imaginamos- son afines a tales colectividades. En el fondo, les decimos: “Sería bueno elegir un candidato a Senador en tal lugar y tenemos dos alternativas; ayúdenos ustedes, señores ciudadanos que piensan como nosotros, a ampliar la base de acción y a elegir el candidato pertinente”.

Tal como está definida la propuesta hoy -esto era más grave en el texto original del Ejecutivo, y resultará complejo también para el SERVEL-, los independientes van a recibir una cédula única que dirá “Presidente”, donde figurarán los cuatro candidatos de la Concertación y los dos de la Alianza -eso es lo que hoy existe-; pero adicionalmente se les entregará otra papeleta denominada “Senadores”, si corresponde elegirlos en el lugar donde se vota.

Quiero poner dos ejemplos para ilustrar el problema.

Si algunos independientes (ciudadanos pertenecientes al 94 por ciento de la población) de la Región de Los Lagos y del mundo de la

centroderecha -¡los hay, por suerte...!- quieren votar en la primaria presidencial,...

El señor LAGOS.- ¡Todavía quedan...!

El señor COLOMA.-... podrán elegir a Golborne o a Allamand. ¡Está perfecto! Ese es el objetivo: requerir la aprobación del resto de las personas.

Pero también recibirán la papeleta para “Senador”. Y ahí aparecerán los nombres de Camilo Escalona y de Rabindranath Quinteros...

El señor PÉREZ VARELA.- ¡Bueno el ejemplo...!

El señor ESCALONA.- ¡Busquemos otro mejor...!

El señor COLOMA.- ¡El ejemplo está pensado expresamente, señor Presidente, en esa lógica...!

Y un independiente de Derecha, de la Alianza podría decidir entre Escalona y Quinteros. Entonces esa persona tendrá el mismo poder que los simpatizantes del mundo de la Izquierda, y le será posible votar.

Yo tengo la impresión -puedo estar equivocado- de que una persona que recibe una cédula tenderá a sufragar. No la hará desaparecer.

Daré un ejemplo contrario, para que el Senador Escalona, con razón, no se sienta afectado.

En Santiago Oriente,...

La señora VON BAER.- ¡Me tocó!

El señor COLOMA.-... habrá personas que votarán por el Senador Gómez -una cantidad importante, imaginamos-, o por Michelle Bachelet, o por Claudio Orrego, o por Andrés Velasco. A esos votantes se les entregará también -físicamente, es una obligación- otra papeleta que contendrá los nombres de los postulantes al Senado. Y ahí figurarán los nombres de Ena Von Baer y de Iván Moreira.

En consecuencia, tengo la impresión de que un porcentaje muy alto de ciudadanos -en el segundo caso, se trata de independientes que no son partidarios ni de Ena Von Baer ni de Iván Moreira, igual que en el primero no lo son de Escalona o de Quinteros- definirá el candi-

dato a Senador pero no de los propios, sino de los ajenos.

¿Cuál será el efecto más importante que se producirá con ello? A mediano plazo, en vez de participar en primarias propias, intervenir en las ajenas.

Para mí -¡qué quieren que les diga, he sido candidato más de una vez!- es mejor si me dan la opción de elegir con quién me voy a enfrentar. Eso es mucho más potente que preocuparme por validarme internamente.

Entonces, ese problema no se resuelve con la solución propuesta por el SERVEL.

¿Qué estamos proponiendo con un conjunto de parlamentarios? Que a los militantes de partido se les entreguen -esto es importante en todos los esquemas- las cédulas con los candidatos de su sector -es obvio-, y que los independientes -aquí está la innovación- reciban dos papeletas: una, con los postulantes de la Alianza para Presidente de la República, para Senador -si correspondiere- y para Diputado; y otra, con los candidatos de la Concertación. Y se puede agregar una tercera cédula si existiera otro partido en pacto con un tercero. Ello definirá el número de coaliciones. Pero hasta ahora son solo dos.

Cada independiente tendría derecho a votar en una de las papeletas. ¿Cómo se garantiza eso? Con un sello. Así se planteó originalmente.

Si quiero elegir a Bachelet o a Gómez -no sé si la Concertación lleva más candidatos en primarias-, voto por el que prefiero, y la cédula con los candidatos de la Alianza no la uso, la desecho. Es un voto.

Eso es perfectamente posible.

A la inversa, si soy de la Coalición, voto por alguno de sus candidatos a Presidente y, si correspondiera, por un postulante a Senador.

Ese es el espíritu original del sistema de primarias.

La idea era pedirles a las personas que ayudaran a elegir al candidato de un sector. Pero yo nunca imaginé -nadie, en realidad- que tal

mecanismo podría utilizarse para escoger al candidato rival. Y perdonen que lo diga, debo ser franco: yo no me di cuenta de esto hasta que un simpatizante de la UDI de la Sexta Región -lamentablemente, no está el Senador Letelier en la Sala- me dijo: "Que bueno quedó el sistema. Yo voy a votar por Castro, porque no quiero que Letelier sea candidato".

Por lo tanto, no podemos generar un incentivo negativo, perverso. Yo soy partidario de favorecer las elecciones primarias. Si les quitamos rol a los partidos era para dárselo a los independientes que piensen como uno. Nunca lo visualicé al revés.

Yo lo señalé: de 200 y tantos países, solo cuatro realizan primarias. Pregunté por los sistemas argentino y uruguayo, que eran los más cercanos. Me metí a estudiar el de Uruguay. Ahí pueden realizar varias votaciones, pero jamás alguien que vota por un candidato del Frente Amplio para Presidente, como Tabaré Vázquez, podría sufragar simultáneamente por Lacalle o por Bordaberry.

El señor PIZARRO (Presidente).- Concluyó su tiempo, señor Senador.

Se le concederá un minuto adicional.

El señor COLOMA.- Gracias, señor Presidente.

Eso es lo que me preocupa, señores Senadores.

Si nos encontramos legislando al respecto, por lo menos debemos saber lo que entre todos vamos a modificar. No es una materia fácil; es muy complicada.

Aquí no están los buenos y los malos. Tampoco existe un problema ideológico, sino práctico.

¿Cuál es el sentido de efectuar primarias? Para mí, las primarias son un sistema mediante el cual los partidos le entregan a la gente que piensa parecido el poder de elegir los mejores candidatos para el sector, como una forma de darles mayor legitimidad. Pero ello nunca puede devenir en la posibilidad de que los independientes (el 94 por ciento de la población)

decidan con su voto el candidato del sector que no piensa como uno. Eso es lo que yo llamo el “voto negativo”.

Por eso hemos presentado un conjunto de indicaciones, que plantean un segundo camino. Ojalá todos voten, porque se requiere quórum especial para aprobarlo. Pero, de rechazarse, habría que volver a la fórmula que propone el Gobierno, que soluciona un problema, pero no el atinente al voto negativo, que puede llegar a convertirse en el Transantiago de la política.

El señor PIZARRO (Presidente).— Antes de seguir dando la palabra a los señores Senadores que se han inscrito, pido el acuerdo de la

Sala para empalmar esta sesión con la que viene, tal como se acordó ayer con la otra sesión especial a la que se había citado, en el entendido de que continuaremos con la tramitación de este proyecto hasta despacharlo.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 11:25.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción.



